



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 22 de mayo de 2008.

RES. PRESIDENCIA N° 74 /2008

VISTO:

La Resolución CM N° 354/08, y

CONSIDERANDO:

Que, por un error material involuntario, en el art. 4° de la Resolución CM N° 354/08 se consignó equívocamente el nombre del agente, quedando redactado "Cecilia Flores", cuando en realidad debió decir "Juan Martín Murature".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

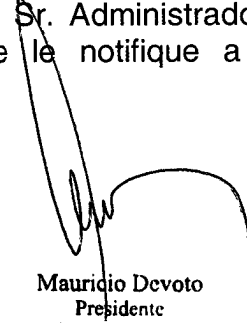
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifíquese el error material incurrido en el art. 4° de la Resolución CM N° 354/08, reemplazando el nombre de la agente "Cecilia Flores" por "Juan Martín Murature"

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General y a la Dirección de Factor Humano, a fin de que le notifique a la interesada y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 74 /2008


Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires